

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
02 MAR. 2021  
RECEPCION  
HORA: 03:15 FIRMA:

02 MAR 2021

Srta. Lisette VARGAS OSTROZA  
FEDATARIA

# Resolución Administrativa

Lima, 16 de Febrero de 2021

Visto, el registro Nº 03586-2021, que contiene el Memorándum Nº 077-2021-DA-HNDM, de fecha 08 de febrero de 2021, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 069-2020-OP-HNDM, de fecha 04 de febrero de 2020, se resuelve asignar, entre otros la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al Médico Especialista **Renán Jael OTTA GADEA**, Médico IV - Nivel MC-5, con registro CMP Nº 011189, especialista en Urología, con RNE Nº 005747;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 16-2021-DC-HNDM, de fecha 01 de febrero de 2021, el Jefe del Departamento de Cirugía, propone asignar al Médico Especialista **Edwin Felipe TORRES ALVARADO**, Médico I - Nivel MC-2, con registro CMP Nº 030258, especialista en Urología, con RNE Nº 016942, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta con la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorándum Nº 077-2021-DA-HNDM, de fecha 08 de febrero de 2021;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; además, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

...///

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE ESTADISTICA  
02 MAR 2021  
SECRETARIA  
Hora: 00 Firma:



02 MAR 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

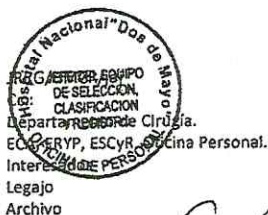
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada a partir del 26 de enero de 2021, la asignación de funciones efectuada al Médico Especialista Renán Jael OTTA GADEA, Médico IV - Nivel MC-5, con registro CMP N° 011189, especialista en Urología, con RNE N° 005747, mediante Resolución Administrativa N° 069-2020-OP-HNDM, de fecha 04 de febrero de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 08 de febrero de 2021, al Médico Especialista Edwin Felipe TORRES ALVARADO, Médico I - Nivel MC-2, con registro CMP N° 030258, especialista en Urología, con RNE N° 016942, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefe del Servicio de Urología del Departamento de Cirugía del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**ARTICULO TERCERO.- Disponer** que al mencionado servidor se le abone las retribuciones económicas como profesional de la salud y especialidad adquirida, que por ley le corresponde.

**ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática** publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Jacqueline Rojas ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración